

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

General Pacheco, 7 de octubre de 2010.

VISTO la Resolución N° 119/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Hernán Javier PÉREZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 6 de octubre de 2010, aconsejó refrendar la Resolución N° 119/2010 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 119/2010 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Haedo y convalidar el cursado simultáneo de la asignatura Informática II, conjuntamente con Álgebra y Geometría Analítica, y de Física II, conjuntamente con

X



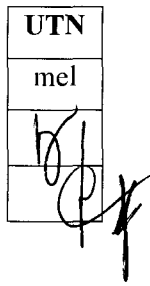
2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"


Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Análisis Matemático II, al alumno Hernán Javier PÉREZ, Legajo N° 13065, de la carrera Ingeniería en Electrónica.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1368/2010




Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior